

Cambio de destinación de pabellón en Montería da apertura a nuevos cupos

Bogotá, 11 de septiembre de 2017- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC-

Con el fin de aprovechar al máximo los cupos y mitigar el hacinamiento en la Regional Norte del país, el INPEC mediante la Resolución No. 002854 del 18 de agosto de 2017, modificó la destinación del pabellón 7A del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería que albergaba Personas Privadas de la Libertad, postuladas en el marco de la Ley de Justicia y Paz para recluir Internos con denominación comunes o sociales.

La destinación del pabellón permitirá que cien (100) personas procesadas o condenadas cumplan las medidas de aseguramiento o de ejecución de pena impuestas por las autoridades judiciales competentes.

Las Directivas del Establecimiento, proyectarán las modificaciones al reglamento de régimen interno y cesará la aplicación de la Resolución 06305 de 2009, que contemplaba el Reglamento Especial de Régimen Interno para los Establecimientos y Pabellones de Justicia y Paz.

La modificación normativa contó con los conceptos favorables de la Dirección de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación y del Comité Técnico Interinstitucional de Coordinación y Seguimiento de la Ejecución de las Normas Penitenciarias y Carcelarias aplicables en el marco de la Ley de Justicia y Paz presidido por el Viceministro de Justicia.

El Director de Custodia y Vigilancia, Regional Norte y Grupo de Asuntos Penitenciarios, gestionarán los actos administrativos de fijación y traslados que se deriven de este.

El Director del EPMSC de Montería notificará a las autoridades judiciales y administrativas de esta jurisdicción.

Oficina Asesora de Comunicaciones

INPEC